

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 509/2019

Viedma, 2 de julio de 2019.

VISTO: el expediente N° CRH16-25, caratulado; *"Superior Tribunal de Justicia s/llamado a concurso público Asistente Social subsedes CHOELE CHOEL y VILLA REGINA"* y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada N° 25/2015 el Superior Tribunal de Justicia dispuso de creación de dos sub-sedes del Departamento Servicio Social de la 2da. Circunscripción Judicial, una con asiento CHOELE CHOEL y una con asiento en VILLA REGINA.

Que por Resolución Nro. 98/2018 de fecha 12/03/2018 se aprobó el respectivo Orden de Mérito del concurso de referencia, el cual podría ser utilizado para la cobertura de las vacantes en cada Circunscripción Judicial, hasta un año posterior a la aprobación del mismo.

Que atento las demoras producidas en las refacciones edilicias en la oficinas que ocuparías dichas sub-sedes no se ha podido a la fecha cubrir los respectivos cargos, por lo que resulta conveniente prorrogar el orden de mérito referido.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 44°, inc. h) y cctes. de la Ley K 2430 y en las facultades delegadas por el Art. 3°, Inc. 1) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar por un año el Orden de Mérito del concurso público para cubrir cargos profesionales en las del Departamento Servicio Social de la 2da. Circunscripción Judicial, con asiento CHOELE CHOEL y VILLA REGINA, aprobado por Resolución N° 98/2018-STJ.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI - Presidenta STJ

DERBALIÁN - Administrador General.